de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y Abogado Defensor designado.- Notifíquese y Cítese. f).- Dr. Armando Aceldo Gualli. JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial conforme a ley, para futuras notificaciones.
Dr. Francisco Justicia Salgado
SECRETARIO
Hay un sello
AR/87977/cc

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR JAIME WILLIAM LEYTON COSTA.

ACTOR: DR. ANTONIO RAMON RODRIGUEZ VICENS, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO.
DEMANDADO.- JAIME WILLIAM LEYTON COSTA.
JUICIO.- TARJETA DE CRÉDITO.
TRÁMITE.- VERBAL SUMARIO.
CUANTIA. - MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS.
OBJETO DE LA DEMANDA.- EN SENTENCIA SE CONDENE AL PAGO.
CAUSA No. 2010-1623-M. CABEZAS.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 26 de enero de 2011.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 20 de diciembre del 2010, las 16h33. VISTOS: Por cumplido lo ordenado en providencia inicial, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se la admite al trámite Verbal Sumario.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y en mérito al juramento rendido por el actor, cítese al demandado señor JAIME WILLIAM LEYTON COSTA, a CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 20 de diciembre del 2010, las 16h31. VISTOS: Por cumplido lo ordenado en providencia inicial, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se la admite al trámite Verbal Sumario.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y en mérito al juramento rendido por el actor, cítese a la demandada señora MARIA SOLEDAD LANDETA HERMOSA, a quien se le citará por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en ésta de Quito.- Agréguese los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados.- NOTIFIQUESE.-
(f) Dr. Jaime Canseco Guerrero. (JUEZ).
Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.-
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
AR/87979/cc

R del E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN A VICTOR ELIAS HIDALGO FERNÁNDEZ
ACTOR: Dr. Antonio Ramón Rodríguez Vicéns. (Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO)
DEMANDADO: Víctor Elías Hidalgo Fernández
JUICIO: Verbal Sumario Nro. 807-2010-w.z.
JUEZ: Dr. Armando Aceldo Gualli (Suplente)
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado
CUANTIA: USD $ 1.500,oo
AUTO: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, FECHA DE INICIACIÓN: lunes, 16 de agosto del 2010.
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 16 de agosto del 2010, las 14h11.- VISTOS: Cumplido que ha sido lo solicitado en providencias anteriores, la demanda que precede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley; por lo tanto se la acepta a trámite en la vía del juicio ejecutivo.- En consecuencia, atenta al juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora RAQUEL DE LAS MERCEDES ZAMBRANO ROMERO, mediante tres publicaciones que se harán, cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, para que en el término de tres días paguen la obligación demandada o propongan excepciones bajo prevenciones de dictar sentencia.- Tómese nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por la doctora MARIA EUGENIA DONOSO PROAÑO, en su calidad de Procuradora Judicial del Banco de la Producción, PRODUBANCO S.A., tal como lo acredita con el instrumento público que antecede.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Por ausencia del Sr. Secretario del Juzgado, actúe la Dra. Rosa Guerrero Castro.- Cítese y notifíquese.. f) Dra. M. Flor Pazmiño, JUEZA.
Particular que llevo a su conocimiento par los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.
Ab. Mario Lasso Ortega.
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay un sello
AR/87981/cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWERS S.A.

La compañía INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWERS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón PEDRO MONCAYO, el 28 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004152 de 09 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US$ 10,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO).- LA SIEMBRA, CULTIVO, PRODUCCIÓN Y COSECHA DE FLORES;...

Quito, 09 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC/87

...de 27 de agosto de 2007, ...
...Moncayo en el Registro ...
2. CELEBRACIÓN Y APROBA... de ROSASISAPAMBA CIA. LTD... escritura otorgada el 9 de julio ... Metropolitano de Quito, actos ... de Compañías, mediante Resc... 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece ... mencionada, el Ingeniero RODR... calidad de Gerente General, de ... domiciliado en el Distrito Metrop...
4. CAMBIO DE NOMBRE, REF... Superintendencia de Compañías ... de 09 de agosto de 2012 aprobó ... LTDA. por el de SISAPAMBA CÍ... publicación del extracto de la refe... para efectos de oposición de ter... señalado en el Art. 33 de la Ley de ... acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se ... nombre de ROSASISAPAMBA CI... fin de que quienes se creyeren co... presentar su petición ante uno de ... de la compañía, dentro de los se... publicación de este extracto y aden... Superintendencia de Compañías. E... notificará o comunicará según el cas... de dos días siguientes a partir de ... oposición y providencia recaída so... notificada esta Institución en la forma ... de la referida escritura pública de la ... los demás requisitos legales.
En virtud de la escritura pública me... estatuto, de la siguiente manera:
"ARTÍCULO PRIMERO.- NATURALE... constituye es una Compañía limitada ... los presentes estatutos. Su denomina...
Quito, 09 agosto de 2012.
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍ...

Superintendencia de Compañías 2 OCT 2012 000015